

ORD.: N° 3040/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003485

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información

RECOLETA, 06 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DANIELA COLOMBO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenos días, quisiera información acerca de los sobre productores de basura que existen en la comuna. En particular se requiere domicilio de cada uno de ellos junto a su nombre correspondiente."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, los contribuyentes que pagan excedentes en los derechos de aseo, se calculan de acuerdo a lo establecido en la ordenanza municipal N°50 y son decretados cada semestre, por lo que para efectos de esta respuesta, se remite copia del decreto exento N° 1782 de fecha 20 de junio de 2019 por medio del cual se "Incorpora cargos por excedentes de basura a patentes que indica"

Cabe señalar, que los montos y la cantidad de basura sobre producida, por los contribuyentes, ya sea que posean o no patente comercial, ha sido censurados con el fin de proteger datos sensibles de los contribuyentes que afectan a su vida privada y derechos de carácter económico. Por otro lado no se informan los nombres de los contribuyentes que no poseen patente comercial.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg